



## **Resolución Gerencial General Regional Nº 220 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 13 ABR. 2009

### **VISTOS:**

El Informe Nº 137-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 06 de Abril de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorando Nº 019-2009-GRC/GRPPAT de fecha 12 de enero de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presenta Términos de Referencia para la contratación en la modalidad de Locación de Servicios Autónomos para la Supervisión del Componente **"Plataforma Inalámbrica de alta disponibilidad para la transmisión de voz, datos y videos basados sobre IP"**, el cual tiene como objetivo establecer las condiciones que permitan seleccionar un **Supervisor Principal Ingeniero** de Sistemas, Industrial, Electrónico, de Telecomunicaciones o de carrera a fin colegiado y habilitado, con experiencia en redes Informáticas y/o gestión de proyectos de tecnologías de la información, el mismo que realizará el servicio de supervisión principal del referido componente; y además para la contratación de dos **Supervisores Asistentes** egresados en Ingeniería de Sistemas, Electrónico, Ingeniero de Telecomunicaciones o de carrera a fin con experiencia en redes Informáticas, quienes realizarán la supervisión complementaria del Componente **"Plataforma Inalámbrica de alta disponibilidad para la transmisión de voz, datos y videos basados sobre IP"**,

Que, el Componente **"Plataforma Inalámbrica de alta disponibilidad para la transmisión de voz, datos y videos basados sobre IP"** forma parte del Proyecto de Inversión Pública, denominado **"Proyecto Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I -Callao"**, (Código SNIP 80730), cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 389-2008-Gobierno Regional del Callao –GGR;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el Memorando de Vistos, da cuenta del Informe Nº 023-2009-GRC/GRPPAT –OPT por el que actualiza la cadena presupuestal del **"Proyecto Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I -Callao"**;

Que, la locación de servicios se encuentra enmarcado dentro de la inaplicación del D.L. Nº 1017 –Ley de Contrataciones del Estado en virtud al artículo 3º numeral 3.3 inciso que señala que la referida norma no es aplicación para: f) **"Los contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales, con excepción de los contratos de consultoría..."**; por lo que se recomienda que al momento de efectuarse la contratación se verifique que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio y estos guarden relación con las metas y objetivos del Proyecto;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:



## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** APROBAR, los Términos de Referencia para la contratación en la modalidad de Locación de Servicios Autónomos para la Supervisión del Componente "*Plataforma Inalámbrica de alta disponibilidad para la transmisión de voz, datos y videos basados sobre IP*" que forma parte del Proyecto de Inversión Pública, denominado "*Proyecto Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I -Callao*", (Código SNIP 80730), cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 389-2008-Gobierno Regional del Callao – GGR.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

